

DECRETO N°: 2.544

TEMUCO: 05 JUN 2013

VISTOS :

1. La escritura pública rectificatoria suscrita por la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso, Cédula Nacional de Identidad N° con fecha 24 de mayo de 2013.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese escritura pública rectificatoria de Anexo de Contrato "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio varios sectores de Temuco", suscrita por la abogada Mónica Orietta Riffo Alonso con fecha 24 de mayo de 2013.
2. Mediante el mencionado instrumento se rectifica el contrato de fecha 07 de mayo de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Limitada en el sentido de que el plazo para la provisión e instalación de las máquinas de ejercicio será de 45 días corridos contados desde la entrega de terreno.
3. La escritura pública rectificatoria se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 07 de mayo de 2013 y del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/ICH

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Distribuidora Plazactiva Ltda.
- Oficina de Partes

605064



JORGE ELIAS TADRES HALES
 NOTARIO PUBLICO
 TEMUCO

REPERTORIO N° 3649 /2013

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2013

**RECTIFICATORIA ANEXO CONTRATO SUMINISTRO "PROVISIÓN E
 INSTALACIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO VARIOS SECTORES DE
 TEMUCO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LIMITADA

&PlazaActiva.rec/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a veinticuatro de Mayo del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece doña **MONICA ORIETTA RIFFO ALONSO**, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número

tres, domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Con fecha siete de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Público que suscribe la presente escritura, la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Limitada celebraron un Anexo de Contrato de Suministro "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio varios sectores de Temuco", por el cual la Municipalidad mediante Orden de Compra número mil seiscientos cincuenta y ocho guión setecientos veintiséis SE trece, encomendó a Distribuidora Plazactiva Limitada la maquinaria deportiva

singularizada en el mencionado documento por la suma total de treinta y siete millones trece mil seiscientos veinte pesos, impuestos incluidos.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido mediante la cláusula décima primera de la escritura pública individualizada en la cláusula precedente, la compareciente viene en rectificar la cláusula sexta: "PLAZO" de la escritura de fecha siete de mayo de dos mil trece, en el sentido de que por un error involuntario se señaló que el plazo para la provisión e instalación de las máquinas de ejercicio era de treinta días corridos, en circunstancias que debió decir: "el plazo para la provisión e instalación de las máquinas de ejercicio será de cuarenta y cinco días corridos contados desde la entrega de terreno". **TERCERA:** En todo lo no rectificado se entienden vigentes las estipulaciones del contrato de suministro de fecha treinta y uno de julio de dos mil doce y las contenidas en el Anexo del mismo, que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos en la cláusula segunda precedente. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y nueve.

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MÓNICA ORIETTA RIFFO ALONSO
p.p. ~~Municipalidad de Temuco~~
p.p. ~~Distribuidora Plazactiva Limitada~~



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO, 28 MAY 2013

